



29 de enero de 2019

**BOLETÍN INFORMATIVO DE RENTAS INTERNAS NÚM. 19-04 (“BI RI 19-04”)**

**ATENCIÓN: TODOS LOS CONTRIBUYENTES**

**ASUNTO: PASOS PARA ACCEDER LOS COMPROBANTES DE RETENCIÓN Y DECLARACIONES INFORMATIVAS A TRAVÉS DEL SISTEMA UNIFICADO DE RENTAS INTERNAS (SURI)**

Según establecido en el Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 18-16, efectivo el 10 de diciembre de 2018, todas las transacciones relacionadas a las retenciones de contribución en el origen bajo el Subtítulo A del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado, solo se pueden realizar electrónicamente a través del Sistema Unificado de Rentas Internas (“SURI”). Por tanto, a partir de dicha fecha, SURI es la única plataforma digital del Departamento por la cual un contribuyente podrá acceder, de forma electrónica, a los formularios de Comprobantes de Retención (Formularios 499R-2/W-2PR y 499R-2c/W-2cPR) y Declaraciones Informativas (Formularios 480.6A, 480.6B, 480.6C, 480.6D, 480.7, 480.7A, 480.7B, 480.7C, 480.7D, 480.6 EC, 480.6 F y 480.6 CPT) emitidos a su nombre por un patrono o agente retenedor.

El Departamento emite este Boletín Informativo con el propósito de notificar los pasos que un contribuyente debe seguir para acceder a todos sus formularios de Comprobantes de Retención y Declaraciones Informativas en SURI.

**A. Pasos para Acceder los Formulario de Comprobantes de Retención y Declaraciones Informativas**

1. Acceda su cuenta en SURI. Si usted no tiene un usuario y contraseña para acceder a SURI, complete los pasos que se indican en la Parte B de este Boletín Informativo para propósitos de acceder e imprimir sus formularios de Comprobantes de Retención y Declaraciones Informativas.
2. En la sección *Quisiera*, seleccione *Más opciones*.
3. Oprima el enlace *Imprimir formulario W-2PR e informativas*.
4. El sistema le presentará todos los formularios de Comprobantes de Retención y Declaraciones Informativas que han sido emitidos a nombre del contribuyente por periodo de radicación aplicable. Cabe señalar que, en el caso de las Declaraciones Informativas de Entidades Conducto, el periodo de radicación bajo



el cual las mismas se verán reflejadas en la cuenta del contribuyente es el periodo contributivo de la entidad conducto como tal y no el del socio o accionista. Por tanto, todo contribuyente que sea socio o accionista en una entidad conducto puede acceder a través de su cuenta en SURI las declaraciones informativas que esta le emita a su nombre bajo el año contributivo de la entidad.

**B. Registro para Propósitos de Acceder los Comprobantes de Retención y Declaraciones Informativas**

1. Acceda a SURI a través del siguiente enlace: <https://suri.hacienda.pr.gov>, o a través del enlace de SURI que se encuentra disponible en el área de Hacienda Virtual de la página de internet del Departamento: [www.hacienda.pr.gov](http://www.hacienda.pr.gov).
2. Oprima el enlace *Regístrese en SURI*.
3. Seleccione el enlace *Registrar un nuevo contribuyente*.
4. Marque la opción de registro *Imprimir formularios sometidos en mi nombre*.
5. Complete toda la información requerida. Una vez completada y sometida su solicitud de registro, el sistema le presentará una confirmación. Le exhortamos a que imprima una copia para sus récords.
6. Para completar su registro, debe acceder al enlace que se proveerá a través de un correo electrónico que le será enviado a la dirección de correo electrónico que indico en su solicitud de registro.

Las disposiciones de este Boletín Informativo tendrán vigencia inmediata.

Para información adicional sobre las disposiciones de este Boletín Informativo, puede comunicarse al (787) 622-0123.

Cordialmente,



Francisco Parés Alicea  
Secretario Interino